

ORDENANZA N° 5449/92.-

VISTO:

El Expediente N° 4891-4-92, y

Que a fejas 1/2 tiene nota N° 1394/92, por la cual el Director Municipal de Asuntos Vecinales don HUGO ALBERTO ALINETTI, hace constar al Departamento Ejecutivo que los Barrios 1º) SALUD PÚBLICA, COPACO, MERCANTILIS; 2º) 14 DE OCTUBRE, COPOL, 3º) RINCÓN DE EMBILIO; 4º) RÍO GRANDE, 5º) BON BOSCO II, 6º) EL SAUCE, CASINO, P. MORINO, CIENCIAS, 7º) 25 DE MAYO, 1 DE MAYO, LA UNIÓN, 8º) GRAN NEUQUÉN SUR, 9º) MUTHIN Y MUSCHI, 10º) GRAN NEUQUÉN NORTE, 11º) ALTO GODOY, se alcanza los 1.000 expedenciados, siguiendo la citación de las autoridades al Honorable Concejo Deliberante, solicitando la correspondiente autorización para que los barrios mencionados precedentemente puedan elegir descentralmente a sus representantes vecinales en las próximas elecciones que se realizarán en esta Ciudad.-

Que estando a las facultades conferidas en el Artículo 13º CAPÍTULO PRIMERO de la Ordenanza 5403/92, es viable acceder a lo solicitado.-

Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordenanza N° 16, celebrada por el Cuerpo con fecha 07 de Julio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.-

Por ello, y en virtud a lo normado en el Artículo 13º inciso a) de la Ley Provincial N° 23.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sesiona lo siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR por vía de excepción (Artículo 13 de la Ordenanza N° 5403/92), a convocar elecciones para la constitución de Comisiones Directivas de Sociedades Vecinales en los siguientes Barrios que no alcanza la cifra de 1.000 (mil) expedenciados a saber: 1º) SALUD PÚBLICA, COPACO, MERCANTILIS, 2º) 14 DE OCTUBRE, COPOL, 3º) RINCÓN DE EMBILIO, 4º) RÍO GRANDE 5º) BON BOSCO II, 6º) EL SAUCE, CASINO, P. MORINO, CIENCIAS, 7º) 25 DE MAYO, 1 DE MAYO, LA UNIÓN, 8º) GRAN NEUQUÉN SUR, 9º) MUTHIN Y MUSCHI, 10º) GRAN NEUQUÉN NORTE, 11º) ALTO GODOY.-

ARTÍCULO 2º: La convocatoria aludida en el Artículo precedente, se efectuará según la metodología derivada de la aplicación de la Ordenanza N° 5403/92.-

///2.-

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. M. JARQUELLI
SECRETARIO



ANEXO 2º) COMUNICADO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

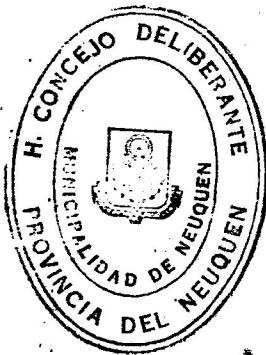
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SEIS (7) DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. (Expte 4891-M-92).-----

De acuerdo

.....

Pdo: CORREO

SIG



R.A.
H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIONEULLI
SECRETARIO

ORDENANZA MUNICIPAL N° <u>5449/92</u>
PROMULGADA POR DECRETO N° <u>1097/92</u>
EXpte n° <u>DAV 4891-M-92-</u>
OBS.: _____